

BOLETÍN 244

Pachuca, Hgo., a 23 de mayo de 2019.

Políticas Públicas que el Estado diseñe en Hidalgo, deberán incorporar enfoque demográfico, establecen

- *Aprueban modificaciones a la Ley de Población para el Estado de Hidalgo.*

Integrantes de la LXVI Legislatura de la entidad aprobaron las modificaciones a la Ley de Población para el Estado de Hidalgo en las que se establece que el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes, programas y las políticas públicas que se apliquen en el territorio hidalguense deberá incorporar un enfoque demográfico, atendiendo el volumen, distribución, la estructura y la composición de la población.

Se mencionó que el actual ordenamiento jurídico señala quienes son los responsables de elaborar los planes y programas en materia de población; sin embargo, no establece de manera explícita que el diseño debe incorporar un enfoque demográfico que atienda a la estructura y composición de la población.

Asimismo, se explicó que resulta necesario renovar los principios en los que se sustenta la Ley y adicionar la transparencia y la rendición de cuentas, corresponsabilidad de los órdenes de gobierno y la promoción de la participación de la ciudadanía en el desarrollo, ya que son características muy importantes en la actualidad que deberán tomarse en cuenta para la elaboración de cualquier programa o plan demográfico.

Por lo que se agrega una perspectiva intercultural y de respeto a toda forma de diversidad en la elaboración de los programas estatales para reducir la brecha de desigualdad en la sociedad hidalguense.

A su vez, se establecen los requisitos mínimos necesarios de cualquier programa estatal de manera que siempre se incluya un marco jurídico, diagnóstico del programa, objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores de evaluación en concordancia con el principio de transparencia y de rendición de cuentas establecido.

El dictamen de la iniciativa propuesta por el legislador Julio Manuel Valera Piedras, fue expuesto por la diputada Roxana Montealegre Salvador y respaldado en tribuna por el mismo promovente, el cual tuvo una votación aprobatoria de 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

EXPONEN TRES INICIATIVAS

Durante los trabajos legislativos de la 54 sesión ordinaria, el diputado morenista Jorge Mayorga Olvera propuso ante el Pleno diversas reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, a fin de evitar la discrecionalidad en materia de nombramientos y asignación de estímulos al personal.

Asimismo, explicó que las modificaciones dotarán de insumos que legitimen y profesionalicen su actividad cotidiana, introduciendo mecanismos de gestión y de administración de recursos humanos de calidad, en un marco de igualdad de oportunidades y competencia sustentada en el mérito en el acceso a la función pública, garantizando la estabilidad laboral al trabajador del mismo.

La representante panista, Areli Maya Monzalvo, expuso en tribuna una iniciativa para impulsar una serie de reformas y adiciones a los diferentes ordenamientos legales para garantizar los derechos humanos de los adultos mayores y con esto fortalecer las estructuras orgánicas de las dependencias obligadas a tutelar sus derechos, para brindar una mayor protección y atención a los adultos mayores.

Para lo anterior, plantea adición la fracción IX Bis al artículo 11 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Hidalgo para crear Agencias del Ministerio Público Especializadas en Justicia para los Adultos Mayores. Dichas agencias deberán estar diseñadas para satisfacer las necesidades de este sector, buscando que su estancia en las instalaciones sea lo menos estresante y se les atienda de manera rápida y eficiente.

La legisladora morenista Susana Araceli Ángeles Quezada propuso una iniciativa para expedir la Ley de Víctimas para el Estado de Hidalgo, con la cual se abrogaría la Ley de Atención, Asistencia y Protección a Víctimas de Delitos y Violaciones a Derechos Humanos para el Estado de Hidalgo.

Esto, al señalar que dicho ordenamiento tiene como objetivo reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es parte y demás instrumentos de derechos humanos.

Las iniciativas propuestas por él y las legisladoras se turnaron a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

En tanto, en Asuntos Generales, el diputado José Antonio Hernández Vera planteó exhortar al Poder Ejecutivo local, a la Secretaría de Finanzas y a la Unidad

de Planeación y Prospectiva a que, en el ámbito de sus atribuciones, en las convocatorias al Fondo Metropolitano solicite una opinión técnica y social a los municipios respecto al impacto de los proyectos a postular y ejecutar. así como notifique a la autoridad municipal la realización de obras o proyectos metropolitanos en el territorio municipal.

Por su parte, la representante Areli Rubí Miranda Ayala propuso exhortar al titular del Poder Ejecutivo estatal a que, en el ámbito de sus atribuciones, gire instrucciones a fin de que el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo (Semarnath) ejerza sus funciones bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y honradez.

Finalmente, el presidente de la directiva en turno, Ricardo Raúl Baptista González convocó a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para la sesión ordinaria número 55 a realizarse el martes 28 de mayo a las 10:00 horas.